



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2023-MDH/A

Huancán, 03 de junio del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

El informe N° 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo de fecha viernes 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117° del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM aprobada el 17 de marzo de 2023 que aprueba el "Reglamento de elecciones, organización y funciones de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán", refiere que tiene como objeto normar sobre la definición, constitución, ámbito territorial, finalidad, objetivos, organización, funciones y otros aspectos relacionados al funcionamiento de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán.

Que, en virtud de la convocatoria realizada por la Municipalidad Distrital de Huancán para iniciar con la implementación de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, se llevó a cabo en las instalaciones del local comunal del barrio Mantaro, el día domingo 07 de mayo de 2023, la asamblea general del barrio Mantaro. El propósito principal de dicha asamblea fue la elección de la junta directiva vecinal del mencionado barrio, contando con la participación del comité veedor designado por la Municipalidad Distrital de Huancán. Dicha asamblea quedó debidamente registrada en un Acta de Asamblea.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, las juntas directivas vecinales gozan de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán. Por consiguiente, se procedió a recopilar una copia del acta de la asamblea llevada a cabo el domingo 07 de mayo de 2023, así como los documentos de identidad de las personas electas como miembros de la junta directiva vecinal. Estos requisitos se consideran indispensables para obtener el reconocimiento correspondiente, tal como lo establecen la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM.

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de
HUANCÁN
Alrededor Por El Cambio

Que, con Informe 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT, de fecha 02 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo, recomienda **RECONOCER** a la Junta Directiva Vecinal del Barrio Mantaro, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA VECINAL DEL BARRIO MANTARO** del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín y a los miembros de su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE(A) DE BARRIO	FREDY RAUL MENDOZA TOVAR	41830817
VICEPRESIDENTE(A) DE BARRIO	MARGARITA AMERICA BACA ORELLANA	19941288
SECRETARIO(A) DE ACTAS Y ARCHIVO	EDWIN TOVAR PAUCAR	19944261
FISCAL VECINAL	VENANCIO GASPAS MEZA	19941324
COORDINADOR(A) DE ECONOMÍA (TESORERO(A))	ADELAIDA DELIA TOVAR SAPAICO	19941472
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	MAURO DEMETRIO CONDOR MENDOZA	09449036
COORDINADOR(A) VECINAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	MONICA FLOR VELARDE RAMOS	47129864
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS	RIVER CHANCA CARHUANCO	45185725
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MARIA ELENA AVILA ROMERO	46431346
COORDINADOR(A) VECINAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ALIPIO TOVAR BERNAOLA	19944176

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Junta Directiva Vecinal a la misma conformada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTION EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.muni-huancan.gob.pe